

BOADILLA DEL MONTE

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de 29 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo de servicio consistente en la "Organización y desarrollo del punto municipal del observatorio regional de violencia de género del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: EC/62/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio consistente en la organización y desarrollo del punto municipal del observatorio regional de violencia de género del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Lugar de ejecución: conforme al pliego de condiciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución y duración del contrato: cláusula quinta del pliego y conforme al pliego de condiciones técnicas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: el tipo de licitación anual asciendo a la cantidad de 43.821,60 euros, más el IVA correspondiente, a la baja.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería).
 - b) Domicilio: Calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Teléfono: 916 349 300.
 - e) Telefax: 916 349 349.
 - f) Página web: www.aytoboadilla.com (Perfil del contratante).
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: Cualquiera de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Acreditación de la solvencia técnica: artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público. El licitador deberá presentar relación del personal con que se cuenta entre los medios personales para la prestación del servicio, al que se acompañará documentación acreditativa de la titulación académica exigida en un licenciado en Psicología, un licenciado en Derecho y un diplomado en Trabajo Social, y experiencia laboral por las personas expuestas para el contrato de, al menos, un año, en servicios directamente relacionados con el objeto del contrato, así como mostrada formación que acredite la capacitación profesional en temas directamente relacionados con el objeto del contrato (anexo I).
8. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

 - Valoración de los criterios valorables de forma automática:
 - Actividades formativas: hasta un máximo de 10 puntos.
 - Mejor oferta económica: 0,50 puntos por cada 200 euros menos con respecto al tipo máximo de licitación (sin IVA), hasta un máximo de 5 puntos.

- Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:
 - Mejor memoria/proyecto sobre el enfoque en la prestación del servicio: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Propuestas definidas por el licitador que supongan mejora del servicio: hasta un máximo de 5 puntos.
 - 9. Presentación de las ofertas de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil. Se indicará en el perfil del contratante en boletín oficial en el que se publique la convocatoria, así como la fecha de presentación de propuestas.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - 2.ª Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
 - 3.ª Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.
 - 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: sala de juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Fecha: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 - e) Hora: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 - 11. Gastos de anuncios: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 - 12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web www.aytoboadilla.com (Perfil del contratante), y en la conserjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- En Boadilla del Monte, a 1 de febrero de 2010.—La concejala delegada especial de Formación, Empleo, Mujer y Comercio, Rosa-lía Mercedes de Padura Díaz.

(01/424/10)

BRUNETE

URBANISMO

Resolución de aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela A del resultante de la segregación de la finca registral 4056 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, en la zona denominada "Valle de los Rosales".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la parcela A, resultante de la segregación de la finca registral 4056 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, en la zona denominada "Valle de los Rosales" (calle Ronda de la Raya, sin número), presentado a solicitud de don Andrés Alonso Manzanares, en nombre propio y en representación del resto de los propietarios.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Brunete y en uno de los diarios de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los propietarios afectados. El expediente se encuentra de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Brunete, sita en la plaza Mayor, número 1, los días laborables, excepto sábados, en horario de nueve a catorce horas.

En Brunete, a 20 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(02/695/10)